



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2009

En el Salón de Actos del antiguo IES de Madridejos (Toledo), habilitado como Salón de Plenos, debido a las reformas que se están realizando en la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de Agosto de 2009, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Tendero Díaz con el fin de celebrar la sesión ordinaria prevista en el art. 38 R.O.F, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, asistidos por la funcionaria de este Ayuntamiento D^a. Carmen Rodríguez Zapero, por ausencia del Secretario General de este Ayuntamiento, D. Ricardo de Sande Tundidor. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal y abierta la sesión.

SRES/AS. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. Ángel Tendero Díaz

Sres. Concejales: D^a M^a Carmen Del Álamo De La Cruz
D. José Cepeda Villarreal
D. José Carlos Gutiérrez Cano
D^a M^a de los Ángeles Rodríguez-Escalona Madridejos
D. Luis de la Llave Escalona
D^a M^a Ángeles Sánchez Tébar
D. José Antonio Yuste Cañadilla
D. Emiliano Sánchez Galán
D^a Dionisia Lara Rodríguez
D. Ángel de la Llave Mora
D. Francisco Camuñas Sánchez
D^a María Jesús Camuñas Gómez
D. Benito Mariblanca Escalona
D. Antonio Rodríguez González
D. José Romero Rosell
D. José Damián García-Moreno López

Secretaria Acctal: D^a. Carmen Rodríguez Zapero, funcionaria del Ayuntamiento por ausencia del Secretario titular D. Ricardo de Sande Tundidor.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL PASADO 30 DE JUNIO DE 2009.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 30 de Junio de 2009, preguntando el Sr. Alcalde si los asistentes desean realizar alguna observación.

No realizándose ninguna por los miembros corporativos, se aprueba, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el pasado 30 de Junio de 2009, autorizando su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

2º.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.

EXTRACTO DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DESDE LA CONVOCATORIA DEL ÚLTIMO PLENO.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

- Resoluciones referidas a bajas, altas y cambios de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes, de varios vecinos.
- Resoluciones sobre obras menores de varios vecinos.
- Resoluciones sobre diversas autorizaciones de acometidas de agua y alcantarillado.
- Resoluciones sobre convocatoria de sesiones a distintos órganos municipales.
- Resoluciones aprobando facturas varias.
- Resoluciones sobre altas, bajas y cambios de titularidad de vados permanentes.
- Resoluciones sobre altas, bajas, anulaciones y devoluciones de varios vecinos por la Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.
- Resoluciones sobre altas, bajas, anulaciones y devoluciones de varios vecinos por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Resoluciones sobre liquidación del precio público por prestación de servicios en el Aula de la Naturaleza Valdehierro.
- Resoluciones varias sobre la utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo o vuelo.
- Resoluciones varias sobre liquidación del Impuesto sobre Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Resoluciones varias iniciando expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y nombrando Instructor y Secretario de dichos expedientes.
- Resoluciones dando autorización para la instalación de Puesto que se indica en el Recito Ferial durante las Ferias y Fiestas 2009, y girando la liquidación correspondiente en aplicación de la Ordenanza.

DECRETOS VARIOS

- **Decreto de fecha 30-06-2009:** Aprobando la relación de liquidaciones por la ejecución de aceras en diversas sepulturas del Cementerio Municipal, previa solicitud de los particulares.
- **Decreto de fecha 30-06-2009:** Resolviendo contratar a D^a Isabel Carpintero Martínez y D^a M^a Luisa Plaza Brazal desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2009, para prestar el Servicio Kanguras.
- **Decreto de fecha 30-06-2009:** Resolviendo contratar a D. Carlos Molero Molero, mediante un contrato de Obra o Servicio para que se encargue del desarrollo del Programa de Medio Ambiente y Aula de la Naturaleza a desarrollar durante la temporada estival y el curso escolar 2009/10.
- **Decreto de fecha 01-07-2009:** Resolviendo contratar a D^a M^a Carmen García Pérez, mediante un contrato de interinidad para la sustitución del período vacacional de D^a Encarnación Montoya Losada.
- **Decreto de fecha 01-07-2009:** Ordenando la paralización de las obras que se están realizando en la finca rústica situada en el Pol. 83, parcelas. 90 y 96, por parte de D. Juan Francisco Camuñas García-Miguel.
- **Decreto de fecha 09-07-2009:** Resolución rectificando el error producido en la resolución de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2009, sobre la oferta de empleo público de 2009.
- **Decreto de fecha 16-07-2009:** Aprobando la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos para la plaza de Informador Dinamizador Juvenil, y la composición del tribunal calificador.
- **Decreto de fecha 17-07-2009:** Declarando no superado el periodo de prueba y extinguir el contrato suscrito con D. Miguel Ángel Durango Gutiérrez.
- **Decreto de fecha 20-07-2009:** Aprobando la lista provisional de solicitantes admitidos/as y excluidos/as a la bolsa de trabajo por especialidades de titulados, para la realización de prácticas por jóvenes universitarios en los servicios municipales.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

- **Decreto de fecha 23-07-2009:** Aceptando la propuesta del Tribunal de Valoración sobre nombramiento como becarios de D^a Sara Jimena Peña Cabra, para el proyecto de Juventud, a D^a Noelia Villamayor Ávila, para el proyecto de Ayuntamiento y a D. Aitor Núñez García para el proyecto de Deportes.
- **Decreto de fecha 23-07-2009:** Delegando las funciones de la Alcaldía-Presidencia en D^a M^a del Carmen del Álamo de la Cruz, primera Teniente de Alcalde, durante los días del 27 de julio al 2 de agosto, ambos inclusive.
- **Decreto de fecha 30-07-2009:** Aprobando la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para cubrir la plaza de Informador Dinamizador Juvenil.
- **Decreto de fecha 04-08-2009:** Acordando que por el Secretario se emita certificado de acuerdo de pleno de fecha 30 de junio de 2009, sobre inclusión en el Inventario de Bienes de esta Corporación de la finca sita en Avda. Juan Carlos I, 54, incluida en la UA-23^a del POM y ésta se remita al Registro de la Propiedad para su inscripción.
- **Decreto de fecha 03-06-2009:** Aprobando la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos en la bolsa de trabajo para la contratación de monitores para el desarrollo de los campamentos urbanos para el año 2009.
- **Decreto de fecha 04-08-2009:** Aprobando el gasto y ordenando el pago de la Certificación nº 1 y única factura, de fecha 7 de julio de 2009, correspondiente al proyecto FEIL 13/2009, "Dotación Eléctrica Aula de la Naturaleza de Madridejos", presentada por la mercantil ELÉCTRICA DE PUERTO LÁPICE, S.L.
- **Decreto de fecha 05-08-2009:** Ordenando la inmediata suspensión de las obras que se están realizando en el inmueble situado en la Urbanización El Cerro, 33.
- **Decreto de fecha 07-08-2009:** Nombrando Secretaria Accidental a D^a Inmaculada Escobar de la Torre, funcionaria de esta Corporación, desde el día 10 hasta el 14 de agosto de 2009, ambos inclusive, e igualmente nombrar Secretaria Accidental a D^a Carmen Rodríguez Zapero, funcionaria de esta Corporación, desde el día 17 de agosto hasta el día 9 de Septiembre de 2009, ambos inclusive.
- **Decreto de fecha 10-08-2009:** Aprobando la contratación del personal para llevar a cabo el Proyecto 01 del PALAE 2009 denominado Acondicionamiento, adecuación y Mantenimiento de Infraestructuras de Titularidad Pública.
- **Decreto de fecha 10-08-2009:** Ordenando la inmediata suspensión de las obras que se están realizando en la Ctra. Turleque C/v a Camino (UA 16 del POM).
- **Decreto de fecha 18-08-2009:** Aprobando la contratación de d. Manuel Escalera González par llevar a cabo el Proyecto 01 del PALAE 2009 denominado Acondicionamiento, Adecuación y Mantenimiento de Infraestructuras de Titularidad Pública.
- **Decreto de fecha 19-08-2009:** Girando la liquidación de la Tasa correspondiente por la ocupación de la vía pública con la instalación de mesas y sillas durante la temporada de verano 2009.
- **Decreto de fecha 19-08-2009:** Girando la liquidación de la cantidad correspondiente para la ocupación de la vía pública con la instalación de un kiosko.
- **Decreto de fecha 19-08-2009:** Ordenando a D. José Luis Gutiérrez Guijarro, la inmediata suspensión de las obras que se están realizando en la finca rústica situada en el Polígono 84, parcela 45 de este Término Municipal.

3º.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA PARCELA Nº 25 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN SEBASTIÁN, REALIZADA A D. JESÚS GALLEGO DE LERMA DE LA LLAVE.

Por Secretaría de orden de la Presidencia se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de las Áreas de Urbanismo, Obras y Servicios de fecha 24 de agosto de 2009.

No entablándose debate entre los asistentes, el Sr. Alcalde pone el asunto a votación, adoptándose por unanimidad de los miembros que integran la Corporación el siguiente ACUERDO:



Ilmo. Ayuntamiento de Madrid de Jeps (Toledo)

PRIMERO.- Modificar el acuerdo adoptado en sesión Plenaria de fecha 30 de junio de 2009, única y exclusivamente en el punto concreto en el que se adjudica inicialmente la parcela nº 25 del Polígono Industrial San Sebastián a D. Jesús Gallego de Lerma de la Llave, dejando éste sin efecto, accediendo así a lo solicitado por el interesado por motivos de competencia empresarial y necesidad de más metros por ampliación de negocio, habiendo obtenido igualmente el informe favorable de la Mesa de contratación reunida al efecto el 12 de agosto de 2009.

SEGUNDO.- Proceder a la adjudicación inicial de las parcelas nº 15 y 16 del Polígono Industrial San Sebastián a D. Jesús Gallego de Lerma de la Llave, en las mismas condiciones económicas en las que le fue adjudicada la parcela 25.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario la presentación de la documentación prevista en las cláusulas 9.2 y 11.4 del Pliego Regulador, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional en el perfil del contratante.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y publicar en el perfil del contratante.

QUINTO.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente la competencia para la adjudicación definitiva del presente contrato.

SEXTO.- Como consecuencia del presente acuerdo, modificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Regulador aprobado en sesión plenaria de fecha 30 de junio de 2009 para la enajenación de las parcelas que quedaron pendientes de adjudicar, incluyendo en el Anexo I, que contiene la relación de parcelas a enajenar, la parcela 25 que con motivo de este acuerdo queda libre para poder ser adjudicada y excluyendo las parcelas 15 y 16 que figuraban en dicha relación y que ahora se adjudican provisionalmente a D. Jesús Gallego de Lerma de la Llave.

SÉPTIMO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los presentes acuerdos.

4º.- MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN SEBASTIÁN FASE II, APROBADO EN PLENO 30 DE JUNIO DE 2009.

Por Secretaría de orden de la Presidencia se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de las Áreas de Urbanismo, Obras y Servicios de fecha 24 de agosto de 2009.

No entablándose debate entre los asistentes, el Sr. Alcalde pone el asunto a votación, adoptándose por unanimidad de los miembros que integran la Corporación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar la cláusula 1, así como el Anexo I conteniendo la relación de parcelas a enajenar, del Pliego Regulador que regirá la enajenación de parcelas del Polígono Industrial San Sebastián, Fase II, aprobado en Pleno de 30/06/09, en el sentido de incluir la parcela 25 y eliminar las parcelas 15 y 16.

SEGUNDO.- Modificar la cláusula 5 del mismo, haciendo constar que serán 4 y no 2 las parcelas de las que podrá ser adjudicatario, como máximo, cada licitador, debiendo sustituirse este dato en todos los puntos del pliego o sus anexos donde figure.

TERCERO.- Una vez introducidas las presentes modificaciones, continuar el procedimiento establecido en los acuerdos adoptados, sobre la aprobación del mismo, en la sesión plenaria de 30 de junio de 2009, facultado al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

5º.- RESOLVER LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR PERDICAMPO S.L. SOBRE DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA PROVISIONAL PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO SOBRE ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN SEBASTIÁN, AL HABER RETIRADO LA PROPUESTA PRESENTADA.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

Por Secretaría de orden de la Presidencia se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de las Áreas de Urbanismo, Obras y Servicios de fecha 24 de agosto de 2009.

No entablándose debate entre los asistentes, el Sr. Alcalde pone el asunto a votación, adoptándose por unanimidad de los miembros que integran la Corporación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- DESESTIMAR las alegaciones presentadas por la Mercantil PERDICAMPO S.L. al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30/06/2009, en el que se toma conocimiento del escrito presentando retirando la oferta del concurso convocado por este Ayuntamiento para la enajenación de parcelas del Polígono Industrial "San Sebastián" al considerar que los argumentos esgrimidos por la Mercantil no justifican la retirada de su oferta, no cumpliéndose por tanto el requisito de seriedad que deben tener las ofertas en los procedimientos de contratación, puesto que la garantía provisional responde del mantenimiento de las ofertas hasta la adjudicación provisional del contrato. (artº. 91.1 de la LCSP).

En cuanto a la inexistencia de perjuicio para la Administración y las otras empresas, según Sentencia de la Audiencia Nacional de 15 de junio de 2007, hay que tener en cuenta que la fianza tiende a compensar a la Administración de lo que puede ser una alteración del proceso de adjudicación, bien por presentación de ofertas con bajas temerarias, retirada de ofertas, etc, perjuicios de difícil evaluación por lo que la misma se realiza a priori partiendo de criterios objetivos y con independencia de otros daños indemnizables imputables al contratista o, en otros casos a la Administración.

SEGUNDO.- INCAUTAR a PERDICAMPO S.L. la fianza provisional, por importe de 3000 Euros, depositada en efectivo en la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta en la Caja de Castilla La Mancha, en el procedimiento de enajenación de parcelas del Polígono Industrial San Sebastián al haber retirado injustificadamente su oferta, antes de la adjudicación, de conformidad con lo determinado en la base 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, el artículo 91.4 de la Ley de Contratos del Sector Público y el artº. 62.1 del Reglamento de la Ley de Contratos

TERCERO.- NOTIFICAR este acuerdo a la mercantil interesada con indicación de los recursos legales procedentes y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

6º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 14 SOBRE TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS, CULTURALES ETC.

Por Secretaría de orden de la Presidencia se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área de Hacienda, de fecha 24 de agosto de 2009.

Antes de entrar en la deliberación del asunto, D. Jose Carlos Gutiérrez, Concejal-Delegado de Hacienda manifiesta a los asistentes que, de conformidad con el artículo 97.5 del ROF, quiere presentar una Enmienda al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda que se acaba de leer y a cuyo texto no se da lectura por haber sido remitido previamente a los representantes de los Grupos Políticos Municipales existentes en este Ayuntamiento y por lo tanto ser conocedores del contenido de la misma.

Informa que con la propuesta dictaminada por la Comisión, elaborada por los técnicos deportivos en colaboración con el Ayuntamiento, lo que se pretendía era reducir el déficit que genera la piscina cubierta, intentando cubrir el 72 % de los gastos directos y adecuar las tarifas a lo que se viene pagando en otras poblaciones.

No obstante, justifica la Enmienda en haber escuchado la opinión de la oposición y haber conocido que no está de acuerdo en la subida, o al menos en la subida repentina de esta cantidad, sino que consideran más correcta esta subida prorrateada en tres años, por lo que la Enmienda recoge una subida que viene a ser una tercera parte de la propuesta y dictaminada, a excepción de los precios para jubilados que suben alrededor de un 4% sobre los del año pasado.

Toma la palabra D. Angel de la Llave refiriéndose a los resultados de intervención sobre la temporada 2008-2009, advirtiendo que el año pasado la gestión real de compras no la tenía el Ayuntamiento sino que se le había adjudicado a dedo a una empresa y ahora ven que tanto por el material como por las taquilleras lo único que paga el Ayuntamiento es a una empresa, no lo paga al proveedor, sino a la empresa, ya dijeron en su momento que les parecía que se estaba



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

adjudicando a dedo la gestión de la piscina, como así lo demuestra las cuentas que se presentan de la temporada pasada y aparte de material se le adjudica a la empresa 77.000 Euros y en lo referente a la temporada 2009/2010 en contra de lo dicho resulta que sale alrededor de 25.000 Euros más caro. Continúa diciendo que lo que se proponía representaba una subida media del 65 % y en algunos casos de más del 100 % y esto podría afectar a la afluencia del público, mermando los ingresos del Ayuntamiento, considerando que no es momento para esa subida y haciendo constar que si el P.P. estuviera en la oposición votaría en contra mientras que su grupo se va a abstener ante una propuesta de subida sensiblemente inferior a la primera y que atiende a propuesta suya, a los jubilados y discapacitados especialmente, a los que solo afectaría el IPC.

Toma la palabra el representante de Izquierda Unida D. Jose-Damián García-Moreno manifestando que cuando el año pasado decidieron abstenerse en los presupuestos con unos pactos que luego no cumplió el Equipo de Gobierno uno de ellos en el que incidieron mucho era que el servicio de la piscina cubierta no lo hiciera una empresa de fuera adjudicada a dedo, como ha dicho D. Angel de la Llave, que en principio se dijo que era provisional y luego se ha visto que se saca un concurso y se externaliza, y observan en la comparativa entre las temporadas 2008/2009 y 2009/2010 que los gastos fijos que son los que cogen al personal son 17673,36 Euros más caro lo que supone tres millones más y además se precarizan las condiciones laborales de los trabajadores. A pesar de que su grupo considera que la piscina cubierta es un lujo, con la propuesta anterior iban a votar en contra, pero ahora se abstendrá al ser los precios más bajos. Considera botón de muestra de la poca estabilidad del gobierno que por propia iniciativa, modifica su propia propuesta.

Interviene nuevamente el Concejal-Delegado de Hacienda D. Jose Carlos Gutiérrez diciendo que el año pasado la piscina se abrió el 15 de octubre y este año el día 1 con lo que los gastos son mayores y además su grupo considera que era necesario la contratación de un gerente que se encargara de todo, con lo que hubiera sido un sueldo más.

El Concejal de Obras D. Jose Antonio Yuste abunda en lo dicho manifestando que este año lo han venido haciendo ellos y el Coordinador del Patronato, que estaba desatendiendo su trabajo, por lo que si se hubiera contratado un gerente se hubieran incrementado los gastos.

El Sr. Alcalde manifiesta, en cuanto a lo dicho sobre la contratación a dedo de la Empresa, se tuvo en cuenta la experiencia de la misma y el resultado ha sido positivo, puesto que gracias a sus sugerencias y a las de los técnicos se están corrigiendo defectos de construcción que resultaban necesarios para su buen funcionamiento, sin los cuales no se podría abrir este año en condiciones óptimas.

Toma la palabra nuevamente D. Angel de la Llave indicando que el ½ mes más supondrían unos 5000 Euros y que cuando se sacó a licitación no se miraron las cuentas porque o el que lo tuvo perdió dinero o éste va a ganar mucho.

El Sr. Alcalde abunda en el tema de la necesidad de otra persona que se encargara de la gestión con lo que los gastos se hubieran incrementado.

D. Jose Carlos Gutiérrez dice que los precios del año pasado eran promocionales por lo que no había que tenerlos en cuenta, indicando que esta piscina es la más barata de Castilla La Mancha, recordado a los asistentes que es necesario reflexionar todos sobre este tema.

D. Angel de la Llave dice que los precios de Consuegra son más baratos que aquí, respondiéndole el Alcalde, que Consuegra está en el primer año y puede que sean promocionales y quizás el año que viene tenga que hacer lo mismo

Considerando el asunto suficientemente debatido el Sr. Alcalde pone a votación la Enmienda presentada por el P.P. al Dictamen de la Comisión Informativa resultando el siguiente resultado:

8 votos a favor correspondientes a los miembros del Grupo Popular y

9 abstenciones correspondientes (8) a los miembros del PSOE y (1) al representante de

I.U, por lo que el Pleno, por mayoría adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal nº 14 Reguladora de los Precios Públicos por la Utilización de las Piscinas e Instalaciones Deportivas, en los términos que se recogen en la Enmienda presentada por el Grupo Popular y que se



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

recogen a continuación:

Se modifica la redacción del artículo 4, con la siguiente redacción:-

4.3. Tarifas Piscina Cubierta.

4.3.a) Entrada libre:

ENTRADAS	PRECIOS	
	Socios	No socios
ADULTOS	2,70	3,85
NIÑOS/AS DE 4 A 14 AÑOS	1,70	2,35
MENORES DE 4 AÑOS	Gratis	1,35
JUBILADOS, PENSIONISTAS, DISCAPACITADOS	1,55	2,60
Abonos de 15 baños < 15 años	20,60	31,70
Abonos de 15 baños > 15 años	35,00	52,50
PRECIOS		
ALQUILER DE ESPACIOS	CALLE / HORA	VASO DE ENSEÑANZA / HORA
	CLUBES LOCALES	33,35
OTRAS ASOCIACIONES (No locales)	38,50	58,35
El alquiler por día tendrá un incremento del 25 % del precio de la hora/calle		

4.3.b) Bonos de socios y no socios:

	PRECIOS				
	INSCRIPCIÓN ANUAL SOCIOS	MENSUAL		TEMPORADA INVIERNO	
		SOCIOS	NO SOCIOS	SOCIOS	NO SOCIOS
INDIVIDUAL < 15 AÑOS (NIÑOS/AS)	20,00	18,00	28,35	70,00	116,70
INDIVIDUAL ≥ 15 AÑOS (ADULTOS)	33,35	28,35	42,50	100,00	160,00
JUBILADOS, PENSIO Y DISCAP	15,60	12,50	20,80	62,50	104,00
FAMILIAR					
2 PERSONAS	55,00	40,00	65,00	146,70	267,00
3 PERSONAS	80,00	54,30	82,10	209,00	356,00
4 PERSONAS	101,85	65,70	95,80	267,75	413,85
5 PERSONAS O MÁS	127,30	77,15	109,50	319,10	467,25

Tendrán la consideración de socios quienes paguen la inscripción anual señalada en la tabla.

Se considerará temporada de invierno el periodo que va desde el 21 de septiembre al 31 de mayo.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

Tienen la consideración de niños/as las edades comprendidas entre 4 y 14 años cumplidos.

4.3.c) Actividades acuáticas:

ACTIVIDADES ACUATICAS	Precio Curso
	1
De 0 a 3 años	63,40
De 3 a 5 años	83,40
De 6 a 14 años	50,60
MÁS de 14 años	73,40
Jubilados, pensionistas y discapacitados	41,60
AQUAEROBIC, TERAPEÚTICA	0,00

Los socios tendrán un descuento del 50% en las actividades acuáticas y programas de salud.”

Se añade un apartado a la redacción del párrafo 1º del artículo 6, relativo a la obtención del carné de socio:

“Artículo 6. Carné de socio.

Art. 6.1

- La presencia física del socio al realizar la inscripción.”

Se modifica la redacción del artículo 7.2, con la siguiente redacción:

“Artículo 7. Bonificaciones.

Estas bonificaciones se aplicarán sobre las tarifas de la Piscina Cubierta.

7.2. Los colegios y AMPAS podrán llevar a cabo actividades acuáticas escolares en horas lectivas, con un descuento especial, previa solicitud y aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.”

SEGUNDO.- SOMETER a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

TERCERO.- CONSIDERAR definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial si durante el periodo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación ni sugerencia.

CUARTO.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.”

7º.- APROBACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD DE LA AGENDA 21 LOCAL DEL GRUPO ACCIÓN LOCAL DULCINEA.

Por Secretaría de orden de la Presidencia se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de las Áreas de Urbanismo, Obras y Servicios de fecha 24 de agosto de 2009.

No entablándose debate entre los asistentes, el Sr. Alcalde pone el asunto a votación, adoptándose por unanimidad de los miembros que integran la Corporación el siguiente ACUERDO:



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

PRIMERO.- Aprobar el documento: Diagnóstico de Sostenibilidad (Diagnostico Técnico Cuantitativo y Cualitativo) que ya resultó aprobado por acuerdo de la Asamblea General de la Asociación en reunión de fecha 11 de marzo de 2009 y cuya realización ha sido encargada a la UTE EIN CASTILLA LA MANCHA-EIN S.L.-EIN NAVARRA CONSULTORIA Y GESTION S.L.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial De Toledo y al GAL (Grupo de Acción Local Dulcinea)

8º.- MOCIÓN PRESENTADA POR IZQUIERDA UNIDA POR LA ADECUADA SEÑALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE MADRIDEJOS EN LAS AUTOVÍAS A-4 Y CM-42 Y LA ILUMINACIÓN DE SUS PRINCIPALES ENLACES.

Por Secretaría de orden de la Presidencia se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de las Áreas de Empleo, Personal e Interior de fecha 24 de agosto de 2009.

A continuación por el proponente de la moción se da lectura a la misma, siendo del siguiente tenor literal.

MOCIÓN POR LA ADECUADA SEÑALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE MADRIDEJOS EN LAS AUTOVÍAS A-4 Y CM-42 Y LA ILUMINACIÓN DE SUS PRINCIPALES ENLACES **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La situación geográfica de Madridejos enclava a nuestro municipio en una privilegiada posición local, a lo largo de los siglos. Esta ubicación de Madridejos como “enclave estratégico”, está a día de hoy más reforzada que nunca al ser nuestra localidad la única que cuenta con un cruce de autovías en toda Castilla-La Mancha. En concreto las autovías A-4 (Autovía del Sur o de Andalucía e itinerario europeo E-5) y la CM-42 (Autovía de los Viñedos) se cruzan en nuestro término municipal a escasos 1.500 metros al sur de nuestro casco urbano.

Sin embargo la importancia de la ubicación de Madridejos, no se ve reflejada en buena parte de la señalización de ambas autovías.

En el caso de la A-4, en todo el tramo Ocaña – Puerto Lápice – Manzanares, si nos desplazamos en sentido sur, desde la localidad de Ocaña, veremos aparecer en los portalones y demás señalizaciones que indican el sentido de la marcha,

Puerto Lápice
Bailén
Córdoba

A partir del primer cruce de Puerto Lápice, el nombre de esta localidad es sustituido por el de Manzanares.

En el sentido contrario, es desde Manzanares donde vemos en los carteles indicar:

Puerto Lápice
Madrid

Para una vez cruzada esta localidad, indicar la dirección a Ocaña sustituyendo a Puerto Lápice.

El único punto que supone un cruce de autovías, en el tramo entre Manzanares y Ocaña en la A-4 es Madridejos, siendo además el municipio con más habitantes dentro de dicho tramo.

Así mismo, la señalización de Puerto Lápice en todo el tramo citado, venía basada en que en este punto la antes llamada N-420 se cruza, e incluso comparte durante varios kms. trazado, con la A-4. Esta carretera ha pasado recientemente a ser de titularidad de la Junta de Comunidades pasando a denominarse “CM-420”, por lo que al ser tanto la CM-420, como la CM-42 de titularidad de la Junta, el nivel de la CM-42 es superior al de la CM-420 por tratarse la primera de una autovía.

Esta situación evidencia de forma indiscutible, que el principal punto por situación, conexión de carreteras y población en todo el tramo “Ocaña – Manzanares” de la A-4, es Madridejos y como tal, debería de ser señalizado.

Otro caso más flagrante si cabe, es el sucedido con la señalización vial en la autovía CM-42.

A diferencia del tramo Toledo – Consuegra, cuya concesionaria es AUMANCHA (Autovía de la Mancha S.A.), en el tramo Consuegra – Tomelloso administrado por AUVISA (Autovía de los Viñedos S.A.), se omite el nombre de Madridejos en los paneles informativos. En su lugar tan solo pone “ A-4 - Toledo” indicando los kms de distancia al nudo de la A-4 que hay en la zona de “El Toro” y la distancia a Toledo.

También, es destacable que desde la circunvalación de Toledo de la Autovía A-42 (Madrid – Toledo), hasta su continuación por la CM-42, no hay indicador o portalón, en el que no aparezca el nombre de Madridejos. En todos aparece. Los últimos al inicio de la denominada “Recta de Mora” en el cruce de Turleque. Justo antes de llegar a Consuegra, finaliza el tramo “Toledo – Consuegra” por lo que cambia la titular de la concesión de esta autovía autonómica. En la salida “Consuegra Norte – Urda” y anexo al portalón que señala esta salida, está el de confirmación de dirección de la vía que indica:



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

CM – 42
A-4
Alcázar de San Juan
Tomelloso

Es decir, que después de señalizarse a lo largo de casi 70 kms la dirección de la autovía a Madridejos, está no se señala cuando aún quedan 8 kms para llegar hasta Madridejos. Casualmente, al cambiarse de concesionaria.

Este es un hecho kafkiano, posiblemente con muy pocos precedentes. Se señala la distancia y/o la dirección hacia una autovía que recorre cerca de 700 kms, entre Madrid y Cádiz, y sin embargo no se indica a la altura de que municipio se va a producir dicho cruce o enlace.

Estos razonamientos, justifican por si solos la toma de las medidas oportunas para que se indique el nombre de Madridejos en todo el tramo “Consuegra – Tomelloso”, al menos en aquellas indicaciones en las que aparezca la mención a la “A-4”.

*Tampoco podemos obviar, los problemas y reducción de la seguridad vial que suponen que dos de los puntos con mayor tráfico de la CM-42, no estén iluminados. En concreto **la iluminación de las dos rotondas de la antigua CM-400 (tramo Consuegra – Madridejos) que sirven de enlace de esta con la CM-42 y la del enlace de las autovías CM-42 y A-4, servirían sin duda para reducir de forma notable el riesgo de siniestrabilidad en estos tramos que soportan altas intensidades de tráfico.***

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Madridejos propone al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. Solicitar al Ministerio de Fomento, la modificación de los paneles indicativos y demás señales similares en el tramo Ocaña – Manzanares de la A-4, para que en estos/as también se indique la dirección a Madridejos.
2. Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, la modificación de los paneles indicativos y demás señales en todo el tramo Consuegra – Tomelloso de la CM-42, para que en estos también se indique la dirección a Madridejos, especialmente en aquellos en los que se indica la dirección y/o la distancia a la A-4.
3. Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y al Ministerio de Fomento, la iluminación del enlace entre las autovías A-4 y CM-42.
4. Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, la iluminación de las dos rotondas de la antigua CM-400 (tramo Consuegra – Madridejos) que sirven de enlace de esta con la CM-42, así como del resto del enlace (carriles de acceso y de salida).
5. Dar traslado del presente acuerdo:
 - A la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.
 - A la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha.
 - A la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.
 - A las empresas concesionarias de los dos tramos de la Autovía de los Viñedos, AUMANCHA y AUVISA.”

Finalizada la lectura de la misma, el Sr. Concejal de Obras D. Jose Antonio Yuste, manifiesta que en lo referente a la iluminación de las rotondas ya está hecho y la Demarcación da a entender que si son puntos cercanos a la población y le interesa al Ayuntamiento por ser puntos cercanos al pueblo que los ilumine el Ayuntamiento, respondiéndole D. Jose Damián García Moreno que se puede argumentar que hay varios pueblos afectados y otros enlaces se encuentran iluminados y no pedimos ser más pero tampoco ser menos.

No entablándose más debate entre los asistentes, el Sr. Alcalde pone el asunto a votación, adoptándose por 9 votos a favor correspondientes (8) a los representantes del Grupo Socialista y (1) al representante de I.U. y 8 abstenciones correspondientes a los representantes del Grupo Popular, los siguientes ACUERDOS:

1º.- Solicitar al Ministerio de Fomento, la modificación de los paneles indicativos y demás señales similares en el tramo Ocaña – Manzanares de la A-4, para que en estos/as también se indique la dirección a Madridejos.

2º.- Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, la modificación de los paneles indicativos y demás señales en todo el tramo Consuegra – Tomelloso de la CM-



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

42, para que en estos también se indique la dirección a Madridejos, especialmente en aquellos en los que se indica la dirección y/o la distancia a la A-4.

3º.- Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y al Ministerio de Fomento, la iluminación del enlace entre las autovías A-4 y CM-42.

4º.- Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, la iluminación de las dos rotondas de la antigua CM-400 (tramo Consuegra – Madridejos) que sirven de enlace de esta con la CM-42, así como del resto del enlace (carriles de acceso y de salida).

5º.- Dar traslado del presente acuerdo:

- A la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.
- A la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha.
- A la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.
- A las empresas concesionarias de los dos tramos de la Autovía de los Viñedos, AUMANCHA y AUVISA.

9º.- MOCIÓN PRESENTADA POR IZQUIERDA UNIDA POR LA REFORMA DEL PLAN DE CHOQUE.

Por Secretaría de orden de la Presidencia se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de las Áreas de Empleo, Personal e Interior de fecha 24 de agosto de 2009.

A continuación por el proponente de la moción se da lectura a la misma, siendo del siguiente tenor literal.

“MOCIÓN POR LA REFORMA DEL PLAN DE CHOQUE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de crisis económica por la que atraviesa Castilla La Mancha, ha obligado a los poderes públicos a tomar una serie de iniciativas que tratan de paliar la grave situación de desempleo que sufren más de 170.000 ciudadanos de nuestra región.

En ese contexto, el Gobierno Regional aprobó el llamado Plan de Choque, que trata de buscar una alternativa de empleo a aquellos desempleados que están agotando sus prestaciones por desempleo o subsidios, que se estima en unos 11.000 parados. Sin embargo, un mes después de la entrada en vigor del Decreto 65/2009 que regula dicho Plan de Choque, han sido múltiples las voces que han señalado las insuficiencias de dicho Plan, que está generando confusión tanto entre las Administraciones y empresas, como entre los posibles beneficiarios, y que de una manera inexplicable deja fuera a los casi 60.000 parados, que a fecha de primero de abril, no percibía ningún tipo de cobertura.

Con el actual decreto, se aparta a un importante colectivo como el de los autónomos que han cesado su actividad y no se han acogido por distintos motivos a las ayudas del Gobierno regional, los parados con antigüedad anterior al 1 de enero de 2008, nuevos demandantes de empleo provenientes de la economía sumergida o empleadas del hogar, entre otros.

*Dado que esta situación puede provocar situaciones de exclusión social, marginalidad y desestructuración social y familiar, sería conveniente proceder a una **Reforma urgente de dicho decreto, para ampliar los criterios de posibles beneficiarios de dicho Plan.***

En concreto, se propone dar una nueva redacción al Artículo 5 Punto 1 del Decreto 65/2009, quedando de la siguiente forma;

“Artículo 5. Personas Beneficiarias de la Credencial de Empleo. Requisitos y exclusiones.

1. *Podrán obtener la Credencial de Empleo quienes se encuentren en una de las siguientes situaciones:*
 2. *Demandantes de empleo no ocupados, que estando en situación legal de desempleo, no perciban ningún tipo de prestación o subsidio por desempleo.*
 - a) *Trabajadores Autónomos no ocupados, inscritos en cualquier Oficina de Empleo de Castilla La Mancha.”*
- Y por lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Madridejos, propone al Pleno de la Corporación que tome los siguientes:*

ACUERDOS

1º.- Apoyar la modificación del decreto 65/2009 que regula el Plan de Choque frente al desempleo en Castilla La Mancha, que se enuncia en la presente moción.

2º.- Solicitar al Gobierno Regional que dicha modificación se haga por el procedimiento de urgencia, para ampliar lo más rápidamente posible el número de posibles beneficiarios de dicho Plan.

3º.- Enviar esta moción a los siguientes organismos;



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

- Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
- Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha.
- Consejera de Trabajo y Empleo, de la JCCM.

Finalizada la lectura de la moción, interviene el Concejal del Grupo Socialista D. Francisco Camuñas, dando lectura al siguiente texto:

“La moción no es del agrado del partido socialista por los siguientes motivos:

1.- Presenta destacadas imprecisiones, como por ejemplo:

- **Alude a que el plan de choque lleva un mes en vigor**, cuando lo cierto es que llevaba **casi 3 meses**, cuando se firmó la moción. (20-8-09).
- **Especifica que en Castilla la Mancha hay más de 170.000 parados** (174.729), esas cifras se correspondían al mes mayo, actualmente con los últimos datos del mes julio, hay 8.932 personas menos que en el mes de mayo (165.797), no precisarlas y no actualizarlas, cuando estamos hablando de dramas personales para sacar rédito político, nos parece capcioso y de mal gusto.
- **Apunta que están excluidos del Plan de Choque los parados con una antigüedad anterior al 01 de enero de 2008**, cuando eso es sencillamente falso, por que la antigüedad de los parados es irrelevante para acceder o no a este Plan.

Imprecisiones, por otro lado, consideramos lógicas, si tenemos en cuenta que la moción la presentas por mandato o encargo de tu grupo político, de que no has analizado su contenido, y lo que es más grave, que la persona que la ha preparado demuestra no conocer el Plan de Choque.

2.- Al partido socialista no nos gusta que su moción contenga una contradicción imperdonable, ya que por un lado, pretende ampliar el Plan a ciertos colectivos amenazados de exclusión social: nuevos demandantes provenientes de la economía sumergida y empleadas (suponemos que también empleados) de hogar.

No obstante e incomprensiblemente en la moción, al redactar el contenido literal y preciso de la norma que quieren modificar, se excluyen como beneficiarios a estos mismos colectivos, al exigirles acreditar la situación legal de desempleo, siendo imposible acreditar este requisito por no cotizar los mismos por esta contingencia.

Si querías una foto, la instantánea no ha dado ni para el negativo, ante la poca seriedad de los planteamientos expuestos en la moción.

3.- Nos sigue sin gustar, el desconocimiento absoluto del porqué y para qué nace el Plan de Choque, que demuestras al presentar esta moción. Éste nace para dar una respuesta excepcional en un momento excepcional, prolongando de forma temporal, con recursos propios de la comunidad autónoma, la protección a aquellas personas que habían perdido su empleo **como consecuencia de la crisis internacional y habían agotado su cobertura de protección.**

El Plan de Choque no pretende, en ningún caso, crear nuevos derechos, como podría ser un salario social o el establecimiento de un contrato social para cualquiera que no tenga empleo ni protección por desempleo.

No debemos hacer demagogia con personas que no están directamente afectadas por la crisis, aunque sufran sus consecuencias: quienes nunca han cotizado, los que buscan su primer empleo, o los que agotaron su prestación hace años, y que en algunos casos no sabemos si están o no en disposición de trabajar.

Por otro lado, ¿Habéis analizado los efectos que provocaría ofrecer un contrato subvencionado con 6 meses de duración con carácter universal a toda la población desempleada?

- *¿Incentivaría o no el fracaso escolar?*
- *¿Qué pasaría con el mercado laboral en Castilla la Mancha, si la alternativa a quién no le interese un contrato privado es ofrecerle uno público? Y ¿Qué efectos tendría para el crecimiento económico y la recuperación de la economía?*
- *¿Qué pasaría con el efecto llamada que la medida produciría entre los desempleados de otras comunidades autónomas?*

Te informo, porque no lo sabrás, que Castilla la Mancha hasta el momento, es la única comunidad que ofrece una oportunidad de empleo a los parados que agotan su prestación, adicional a la prestación extraordinaria aprobada el Estado.

Sinceramente, con el desconocimiento de la norma que reflejáis en vuestro escrito y el tiempo que le habéis dedicado a preparar la moción, (que ha sido el preciso para teclearla, imprimirla y presentarla en el ayuntamiento), difícilmente habréis analizado las repercusiones que conllevaría la aprobación de esta moción.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

*Insisto que el Plan de Choque nace para prolongar la protección a las personas que han **perdido el empleo a causa de la crisis económica**, bastaría con haberse leído la exposición de motivos del Decreto que regula el Plan de Choque para haber llegado a esta conclusión.*

*4.- Por último, el gobierno regional, con el **consenso** de los agentes sociales e incluso, para tu información, de tu grupo político, aprobó el Plan de Choque. Poniendo sobre la mesa, primero los recursos económicos para sufragar el Plan de Choque (47,5 el gobierno regional y 2,5 las Diputaciones), y posteriormente definiendo los colectivos beneficiarios.*

Durante más de 6 meses, representantes del gobierno, los sindicatos, las federaciones de empresarios y de municipios y provincias, han estado y están trabajando en el contenido del Plan de choque, la procedencia o no de modificaciones tras la evaluación y análisis de los resultados obtenidos, y queréis desde IU tras echar un ratito (te vuelvo a repetir lo que se tarda en teclear, imprimir y presentar en el ayuntamiento un folio) inventar la pólvora, cuando de la moción presentada se desprende que no conocéis qué es y para qué se ha diseñado el Plan de Choque y como se intercala éste dentro del conjunto general de las políticas activas.

*Y digo esto, porque los colectivos a los que la moción alude para su inclusión, ya disponen de otros instrumentos para su inserción o reinserción en el mercado laboral, instrumentos que han sido diseñados fruto del **pacto social**, renovado y reforzado por gobierno regional y agentes sociales esta legislatura, como única forma, la más segura, de avanzar hacia el futuro que queremos en Castilla la Mancha, y que se ha convertido en la **mayor fortaleza con la que contamos en la región: Pacto por el crecimiento, la consolidación y la calidad del empleo en Castilla la Mancha 2008-2013.***

- Este es un Plan ambicioso, integrado por 7 ejes de actuación, **más de 100 medidas**, y que va a suponer una inversión inicial de **más de 1.200 millones de euros** en los próximos 5 años, y este es el medio articulado por el Gobierno Regional para dar el apoyo en el acceso al empleo y su mantenimiento, a las personas desempleadas con especiales dificultades de acceso al mercado laboral.*

*En conclusión, **No** podemos apoyar la moción presentada por el Grupo de IU, por las siguientes razones:*

- Se desvirtuaría el objetivo del Plan de Choque.*
- Por las graves imprecisiones de que adolece, incoherencias que contiene y el desconocimiento total y absoluto de las pretensiones que persigue el Plan de choque, ya manifestadas en la primera parte de mi escrito.*
- Los colectivos a los que hace referencia la moción, ya son **apoyados con políticas específicas e integrales diseñadas**, por el Gobierno regional y los agentes sociales, a sus particularidades especiales y con dotación económica muy superior.*

La negativa a apoyar esta moción, es sin perjuicio de expresar nuestro apoyo a todas aquellas ampliaciones o eventuales modificaciones que se acuerden en el seno de la Mesa de Empleo Regional, por los integrantes de la misma, tras la evaluación del programa tal y conforme establece la normativa reguladora del mismo.”

Interviene D. Jose Damián García Moreno diciendo que ya la exposición de motivos empieza con una falsedad pues dice que cuenta con el apoyo de I.U. y es falso y hablando de imprecisiones, dice que va a tener una dotación en 5 años de 1200 millones, cuando él mismo ha dicho que van a ser 50 millones cada año y por 5 son 250 millones, no 1200; trata de aclarar cuando se edita la moción a fin de tener en cuenta las cifras de parados que recoge, cosa, que dice, es perfectamente modificable, lo que no lo es, es que se incluya a los trabajadores autónomos no ocupados que no están teniendo esa cobertura por parte de la Junta, o a los demandantes de empleo no ocupados que estando en situación legal de desempleo, no perciban ningún tipo de prestación o subsidio por desempleo. Sí han pensado las consecuencias de que se pueda ir a un subsidio y de hecho en las mesas de negociación del Pacto por Castilla-La Mancha, era propuesta por CC.OO. que se hiciera una renta básica, que al final ha quedado en nada y uno de los puntos de ese Plan de Choque es que se analice la posibilidad de establecer una renta básica. Pero lo que propone, es que se dé una alternativa de empleo en esta situación a los trabajadores autónomos no ocupados inscritos en cualquier oficina de Empleo en Castilla la Mancha. Expone su opinión sobre lo que significa estar en situación legal de desempleo, que es figurar en las listas como demandante de Empleo, cotice o no y tenga prestación de desempleo o no.



Ilmo. Ayuntamiento de Madrid (Toledo)

Viene a resumir que si es una Moción a nivel regional, la contestación vendrá a nivel regional y si no cuadra algo de la exposición de motivos, el resto lo mantienen.

Le responde D. Francisco Camuñas que los 1200 millones no son solo para el Plan de Choque sino que es para un Pacto más amplio que la contestación no es a nivel regional sino que ha contestado sin pedir permiso considerando que se le ha dedicado poco tiempo.

Continúa el Sr. García-Moreno López recordando que en diciembre de 2007 planteó una moción para que no se suprimiera el impuesto de sucesiones y donaciones diciendo que es más lo que dejan de pagar a la Junta las rentas más altas, que lo que ésta dedica al Plan de Choque.

Continúan debatiendo entre el representante del P.S.O.E. y el de I.U. sobre este tema, considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido por lo que lo pone a votación quedando **DESESTIMADA** la moción presentada, por 1 voto a favor, correspondiente al proponente de la misma, 8 votos en contra, correspondientes a los representantes del Grupo Socialista y 8 abstenciones correspondientes a los miembros del Grupo Popular.

10º.- MOCIÓN PRESENTADA POR IZQUIERDA UNIDA DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI.

Por Secretaría de orden de la Presidencia se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de las Áreas de Empleo, Personal e Interior de fecha 24 de agosto de 2009.

A continuación por el proponente de la moción se da lectura a la misma, siendo del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Al cumplirse 34 años de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) **FELICITAMOS** al Pueblo Saharaui y en su nombre al Frente Polisario (único representante legítimo de la voluntad del Pueblo del Sáhara Occidental) por la capacidad de resistencia y a la vez de diálogo que ha demostrado frente a la injusticia a la que está sometido, y por el esfuerzo continuado para conseguir las mejores condiciones de vida tanto en el exilio como en la ocupación. En la actualidad son ya 85 los países que reconocen oficialmente a la República Árabe Saharaui Democrática (la RASD).

2. Como parte integrante del movimiento de solidaridad con el Pueblo Saharaui del Estado Español, **SALUDAMOS** el incremento incesante de las acciones de solidaridad y cooperación que instituciones, públicas y privadas, partidos políticos y movimientos sociales vienen realizando y que han confluído en todas las Conferencias de coordinación del apoyo al pueblo Saharaui (EUCOCO) desarrolladas en España, así como en las celebradas en otros países, la última en Valencia en Noviembre de 2008.

3. Celebramos que se iniciaran las rondas de conversaciones de Manhasset (Nueva York) auspiciadas por la ONU y, aun conociendo la intransigencia de la parte marroquí, siempre hemos deseado todo el éxito posible a las mismas para que puedan servir para acabar con la ocupación ilegal e ilegítima del Sáhara Occidental por el Reino de Marruecos. Pero hemos de lamentar la lentitud con la que se ha desarrollado y los acontecimientos que han llevado a su paralización y a la obligada sustitución del anterior enviado del Secretario General, Sr. Van Walsum. Por ello, **INSTAMOS** a los organismos internacionales, en particular a la ONU, a través del Consejo de Seguridad y a la Unión Europea, asumiendo las responsabilidades que aporta España como país miembro, para que, de forma urgente, implementen una acción efectiva que conduzca sin mayor dilación a un referéndum de autodeterminación en el que el Pueblo Saharaui pueda decidir libre y democráticamente su futuro

4. **CONSTATAMOS** con consternación que en los territorios del Sahara Occidental ocupados por Marruecos, no solo sigue desatándose una represión sin límites contra cualquier tipo de manifestación contraria a las tesis marroquíes, sino que ésta se incrementa sin ningún pudor por parte de Marruecos. Sin embargo, las vejaciones que sufren un número ya incontable de hombres, mujeres, personas mayores, niños y niñas, no son obstáculo para que la resistencia popular y pacífica, incremente día a día sus actividades a lo largo y ancho de la geografía del Sahara Occidental y allí donde se encuentren los y las saharauis. Asimismo **CONDENAMOS** toda violación de los derechos humanos producidos en los territorios del Sáhara Occidental e insta al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas a tener en cuenta el Informe emitido por la Comisión de Investigación del Alto Comisionado de las N.U. para los Derechos Humanos y a intervenir en el proceso de una manera eficaz para proteger los derechos fundamentales y la vida de la población.

5. Queremos transmitir nuestra solidaridad a todas las personas que día a día ponen en riesgo su integridad, sus bienes y hasta su vida para hacer constar su rechazo a la ocupación y a la injusticia. **INSTAMOS**, una vez más al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas a la publicación de cuantos informes se hayan realizado por la Comisión de Investigación del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a intervenir urgentemente y de forma eficaz para proteger los derechos fundamentales y la vida de la población saharauí en los territorios ocupados. Instamos a que la ONU califique de manera formal el territorio del Sáhara Occidental de territorio ocupado. Dicha calificación significaría la aplicación del derecho internacional humanitario y la aplicación del IV Convenio de Ginebra de 1949, convenio del que Marruecos es parte desde 1957, sobre la protección de personas



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

civiles y recursos naturales. Igualmente reclamamos la liberación de todos los presos políticos saharauis y el reconocimiento de los activistas por los derechos humanos.

Así mismo solicitamos al Secretario General de la ONU la ampliación de las competencias de la MINURSO en la defensa de los derechos humanos en los territorios ocupados y a la protección de la sociedad civil.

6. A este respecto, **INSTAMOS Y EXIGIMOS** a los gobiernos de la Unión Europea a denunciar el flagrante incumplimiento de la legalidad internacional en materia de derechos humanos por parte de Marruecos, tal como ya ha hecho el Parlamento Europeo. Consideramos además que, el Gobierno español debe hacerlo porque ésta es una responsabilidad que, en relación con el Sáhara Occidental y los sufrimientos de su Pueblo, le corresponde como Estado. La falta de una denuncia clara de estos hechos, no se corresponde con los deseos expresados por la inmensa mayoría de la ciudadanía y de las instituciones de España

7. **INSTAMOS Y EXIGIMOS** a la UE a que respete la legalidad internacional en los acuerdos que pueda suscribir con el Reino de Marruecos de manera que no afecten al territorio ni a las aguas del Sahara Occidental ni a los derechos políticos y económicos del pueblo saharauí.

8. La Media Luna Roja Saharaui, las agencias humanitarias internacionales, las asociaciones y ONGs que trabajan sobre el terreno, constatamos la grave crisis de abastecimiento de víveres básicos, en que se encuentra la población saharauí refugiada en los campamentos de Tinduf, y si bien, saludamos el incremento de la Ayuda Humanitaria por parte de la Agencia Española de Cooperación internacional al Desarrollo (AECID) y celebramos que haya suscrito hace unos meses un acuerdo de apoyo al PAM (Programa Alimentario Mundial) 2008 destinado al Pueblo saharauí, también **HACEMOS UN LLAMAMIENTO** al PAM y al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados) ACNUR, así como a los Gobiernos e Instituciones Europeas para que asuman sus responsabilidades y eviten, con una acción urgente y decidida una catástrofe humanitaria que afectaría, fundamentalmente, a miles de niños y niñas, mujeres embarazadas y personas mayores o enfermas. Teniendo en cuenta que el alto el fuego entre las partes está en la base de las resoluciones de la ONU que pretenden dar solución al conflicto, insistimos en la necesidad de que ni España ni ningún país de la UE vendan armamento al Reino de Marruecos en este momento tan delicado para el proceso, ya que ello perturba los esfuerzos de paz, y hace pensar que puedan estar dándose pasos hacia la reanudación del conflicto bélico por parte de Marruecos.

9. **REITERAMOS** nuestra abierta disposición a colaborar, desde el consenso y la cooperación, a la vez que pedimos al Gobierno español a que incremente sus esfuerzos para contribuir de manera eficaz a dar una solución justa y definitiva del conflicto político del Sahara Occidental, sobre la base de la legalidad internacional (que supone la consideración del tema saharauí como un proceso de descolonización) y el derecho inalienable del Pueblo Saharaui a poder elegir libremente su futuro, mediante un referéndum de autodeterminación, así como a seguir apoyando, desde nuestras instituciones, al conjunto de organizaciones que trabajan en los ámbitos de la solidaridad y la cooperación con el Pueblo Saharaui.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Madridejos propone al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. Suscribir la "Declaración de Tenerife" elaborada el pasado 5 de abril en el marco de la XIIIª Conferencia de Intergrupos Parlamentarios "Paz y Libertad para el pueblo Saharaui", que comprende a la totalidad de los grupos que trabajan por la causa saharauí en los parlamentos, cortes y asambleas del Estado, así como en el Congreso de los Diputados y en el Senado y que agrupa al conjunto de partidos con representación parlamentaria, reunida en el Parlamento de Canarias, y que es el texto que recoge esta moción en su exposición de motivos.

2. Adoptar todas las iniciativas encaminadas a apoyar el reconocimiento del derecho de autodeterminación del pueblo saharauí.

3. Reiterar y renovar nuestro compromiso con el proyecto "Vacaciones en Paz", en colaboración con la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui y que cada año permite que niños y niñas saharauis, procedentes de los campamentos de refugiados saharauis de Tindouf, pasen los meses de julio y agosto entre nosotras/os acogidos por familias residentes de nuestro municipio"

Finalizada la lectura, el proponente de la misma quiere hacer un reconocimiento a las 7 familias que acogen a niños y niñas saharauis.

El Sr. Alcalde da las gracias a las personas que vienen acogiendo a niños saharauis diciendo que es grato poder dedicar desde el Ayuntamiento una parte de los presupuestos a este fin y que cuentan con la consideración y respecto de todos y suyo personal, no obstante indica que su grupo se va a abstener, en rechazo a la actitud que el representante de Izquierda Unida tiene con el Equipo de Gobierno y con el Alcalde en particular por lo que, sin entrar en los contenidos, ha decidido que no apoyará ninguna de las propuestas que vengan del mismo, aunque con alguna de ellas pudiera estar de acuerdo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por 9 votos a favor correspondientes 1 al proponente de la Moción y 8 de los miembros del Grupo Socialista y 8 abstenciones de los representantes del Grupo Popular adopta el siguiente ACUERDO:

1 Suscribir la "Declaración de Tenerife" elaborada el pasado 5 de abril en el marco de la XIIIª Conferencia de Intergrupos Parlamentarios "Paz y Libertad para el pueblo Saharaui", que comprende a la totalidad de los grupos que trabajan por la causa saharauí en los parlamentos, cortes y asambleas del Estado,



Ilmo. Ayuntamiento de Machidejs (Toledo)

así como en el Congreso de los Diputados y en el Senado y que agrupa al conjunto de partidos con representación parlamentaria, reunida en el Parlamento de Canarias, y que es el texto que recoge esta moción en su exposición de motivos.

2 Adoptar todas las iniciativas encaminadas a apoyar el reconocimiento del derecho de autodeterminación del pueblo saharauí.

3. Reiterar y renovar nuestro compromiso con el proyecto "Vacaciones en Paz", en colaboración con la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui y que cada año permite que niños y niñas saharauis, procedentes de los campamentos de refugiados saharauis de Tindouf, pasen los meses de julio y agosto entre nosotras/os acogidos por familias residentes de nuestro municipio"

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el Sr. Sánchez Galán preguntando, ¿se ha resuelto el problema con la Banda Municipal de Música? Según Vd. se iba a dialogar con ellos, se les iba a realizar una oferta y el problema iba a quedar resuelto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo: hemos tenido hoy una reunión al mediodía con la Banda Municipal de Música y se ha llegado a un acuerdo; ellos, esta noche, lo van a dar a conocer al resto de miembros de la Banda y deberán tomar un acuerdo al respecto, sin embargo tenemos el sí de los representantes de la Banda.

Interviene el Sr. Sánchez Galán manifestando: me alegro pero en este momento no está resuelto el problema, aunque parece que se va a resolver. Quiero leer algunos párrafos de la carta que el Ayuntamiento les remite a la Banda de Música en contestación a la nota de prensa que la Banda de Música publicó en los medios de comunicación, "*Entendemos que el diálogo es la mejor manera de entendimiento*", es algo que llevamos diciendo nosotros dos años y vds. aun no se han enterado; aunque Vds. dicen que son dialogantes..., pero las pruebas dicen todo lo contrario. "*Que están muy irritados por la nota de prensa y que la Banda Municipal de Música nunca ha hablado con Vds. de este tema*", no es la versión que tiene la Banda, cada cual expone la suya, "*esperan cierta comprensión por la Banda Municipal de Música al estar muy vinculada al Ayuntamiento*", lógicamente también deben de pensar que ellos también quieren comprensión, pero lo más llamativo del escrito aparece en el apartado tercero: "*Dado que los ingresos que pueda recibir la Asociación no suponen el medio de vida de sus componentes, entendemos que las medidas tan drásticas no tienen una justificación lógica*". Por esa regla de tres, podríamos cualquiera de los que estamos aquí aguantarnos sin cobrar, el tiempo que fuese necesario, puesto que no es nuestro medio de vida, comenzando por el Sr. Alcalde que tiene un modo de vida propio que no ha abandonado, por lo cual nosotros estamos en la misma situación que los miembros de la Banda de Música, salvando las diferencias, por lo cual se nos podía dejar para el final nuestro cobro, puesto que hay necesidades más importantes que atender económicamente, dejaría fuera de lo que he dicho al Concejal de Urbanismo, que tiene dedicación plena, puesto que hace un trabajo para el Ayuntamiento de forma directa y a tiempo total. Continúa el escrito con el cuarto punto: "*Hemos de destacar que esta Corporación es la que más impulso ha realizado y mayor compromiso ha tenido con la Banda Municipal*", Vds. nunca se quedan cortos alabándose, pero afortunadamente hay una contestación con este punto que ha realizado la Banda: "*también quisiéramos sacar de este error a esta Corporación en cuanto a lo que dicen en el punto cuarto, a juicio de la Banda, esta Corporación es la que menos ha impulsado a la banda y la que ha causado más descontento dentro de nuestra agrupación, no es comparable a ninguna otra Corporación de nuestra historia reciente*". En cuanto a sus manifestaciones en prensa, su interpretación de la democracia es bastante particular, tiene que ser todo por unanimidad total para que se apruebe y el acuerdo sea justo, evidentemente que alguno de los miembros de la banda no estaría de acuerdo con la decisión que se adoptó pero insinuar que la mayoría de la banda no está de acuerdo, es una cosa muy distinta, que difiere mucho de lo que acuerdan aquí en el Pleno, como ejemplo la moción que presentó el grupo municipal de Izquierda Unida y el nuestro, que se gana por nueve votos a favor y ocho en contra, en relación con el puente de la Antg. Crta. Madrid-Cádiz, lo primero que hacen es modificar el puente, aunque el resto de la obra aun no ha comenzado, nos dijeron que el puente iba a quedar igual, lo único más ancho, cosa que no han cumplido.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

Interviene el Sr. Alcalde indicando: he tenido ocasión de explicarles a los miembros de la Banda de Música la situación, todo es interpretativo según criterios, esa carta la escribimos según nuestro criterio que podéis estar de acuerdo vosotros o no, al igual que los miembros de la Banda de Música; como Alcalde, y tú lo vas a entender porque has sido Alcalde, no me puedo enterar a las doce y media que me pasan el escrito y a las nueve y media ya tenían conocimiento de esta situación en Radio Consuegra; es inconcebible esta situación, después de toda esta situación, he dado la cara, hemos mantenido las reuniones necesarias y afortunadamente todo esta en vías de solución.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Educación y Cultura, manifestando que uno de los puntos críticos de la situación creada con la Banda de Música ha sido por el tema de los cobros, tienen pendiente de cobro todo el ejercicio de 2009, al igual que la mayoría de asociaciones de nuestro municipio, al igual que muchos proveedores del Ayuntamiento que no han cobrado lo que se les adeuda debido a la falta de liquidez que tiene el Ayuntamiento, provocado en parte por las subvenciones que deben abonarnos desde la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y que las mismas no son ingresadas. Hemos puesto sobre la mesa cuales son los pagos más prioritarios que hay que hacer, por lo cual a la Banda de Música se le va a ingresar parte de lo que se adeuda en estos días, antes del inicio de la feria, en detrimento de alguna empresa.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que cuando el Partido Popular entra en el Ayuntamiento en 2007, a la Banda de Música no se la había pagado nada de ese ejercicio, se les paga el 25 de Agosto, en esta ocasión el 19 de Agosto de 2009, ellos ya estaban amenazando con el plantón, cuando anteriormente los pagos habían sido parecidos, había muy poca diferencia de ese año y del actual.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Galán para decir: existe una diferencia fundamental, si no habían cobrado en esos años, se les había explicado previamente cuales eran las razones y los argumentos que Vds. les han dado ahora no les han convencido; no hay que esperar a que el problema sea un hecho, hay que solucionarlo con antelación y tiempo. Cuando los miembros de la Banda de Música se reunían con la Concejala de Educación y Cultura, le plantearon en varias ocasiones las necesidades que tenían de cobro de las cantidades adeudadas, no es una situación que haya ocurrido de la noche a la mañana.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, diciendo: no quiero herir susceptibilidades, ya se ha debatido con ellos, entiendo que el planteamiento inicial de la Banda de Música se hace mal, y así se lo he trasladado entiendo que podía haber objetivos distintos a los normales; ese malestar y ese planteamiento de actuación que reflejan en su escrito, no se lo han trasladado ni a la Concejala de Educación ni a mí, yo sabía la situación de deuda con ellos, nada mas, pero no ese pulso y esa situación, que al final se han tenido que solucionar con unas negociaciones.

Interviene M^a Ángeles diciendo: más que falta de dialogo ha sido no querer aclarar una situación, y así se los hemos trasladado a los miembros de la banda en las reuniones que hemos mantenido y así lo han reconocido.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, preguntando al Sr. Alcalde ¿es cierto que el miércoles en la reunión que mantuvieron con los miembros de la Banda de Música, se les dice en algún momento de la conversación que si no tocan, iban a tener consecuencias?

Responde el Sr. Alcalde, no es así, pero te lo voy aclarar, en el escrito sí pone algo parecido, "que actuaremos en consecuencia", yo como Alcalde tengo que tomar mis medidas, no puedo permitir que durante las Ferias, Madridejos no tuviese Banda de Música, no es ningún tipo de amenaza, no se dijo en la reunión, sino que aparece en el escrito lo que antes he dicho.

Interviene el Sr. García-Moreno diciendo: Ha habido dos pitadas sonadas en feria pasadas y Vd. se quería ahorrar el mal trago. Lo que ahora pregunto es si van a existir este tipo de reuniones con el resto de impagados, como Clubes Deportivos, Asociaciones, Proveedores, etc.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo: me reúno con todos los colectivos que has nombrado todos los días, el tema de pagos, lo lleva directamente el Alcalde, pueden dar fe de ésto los Servicios Económicos que llevan solamente el asunto como técnicos, en ningún momento están dando la cara, sino que la estoy dando yo.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

Interviene el Sr. Sánchez Galán diciendo: en relación con la modificación del puente, y cómo entiende el Equipo de Gobierno, los acuerdos adoptados por mayoría, no habiéndose respetado el acuerdo Plenario adoptado por la mayoría sobre la modificación del puente, nosotros aunque el Secretario dijo que los acuerdos de las mociones no vinculaban, vamos a emprender medidas legales si es posible, puesto que hay una votación clara de esta moción y la misma fue aprobada por mayoría. Vds. pueden visitar el puente y verán como sí ha sido modificado, cuando Vds. dijeron que el mismo solamente sería anchado y quedaría igual que estaba antes, lo cual no ha sido así. Ruego que se respeten más las mayorías cuando sean mayorías.

Le responde el Sr. Concejel de Urbanismo: el proyecto del puente iba incluido en el Plan E, nos informamos en su momento si esa obra se podía cambiar, puesto que estaba aprobada y adjudicada y no se pudo cambiar la misma, por lo cual no nos quisimos arriesgar a perder ese dinero que ya estaba adjudicado, cosa que no nos podemos permitir; nos pusimos a trabajar en ello, presentamos catorce proyectos complejos, nuestra idea era que el dinero fuese lo mejor repartido posible. El puente era uno de los proyectos, el mismo ha sido modificado por los técnicos redactores, para que se quedara lo más parecido a como estaba. El proyecto si no hubiese sido modificado, sí que hubiese supuesto un cambio muy grande en el puente; lo único que cambia desde arriba es la barandilla que se ha colocado, puesto que con el ensanchamiento no se podía poner el muro de piedra que en realidad su valor era discutible puesto que era piedra coronada con un bordillo; desde abajo si miramos el puente está como siempre, no ha sufrido ninguna modificación.

Interviene el Sr. Alcalde, indicando como ejemplos de modificación de puentes el que existe en la Crta. Villacañas; el mismo se ensanchó y no se tocó la infraestructura, ni se entró a valorar el posible valor arquitectónico, se ha dado una mayor funcionalidad a la carretera, lo mismo que ha pasado con este puente.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Galán, no era el valor histórico o arquitectónico del puente, sino que era una obra totalmente innecesaria y por lo tanto innecesario el dinero a gastar en la misma. Quiero recordar al Sr. Alcalde que Vd. criticó mucho el plan Zapatero porque muchos Alcaldes iban a realizar obras totalmente innecesarias, qué mejor ejemplo que el nuestro. Quiero finalizar mostrando nuestra total indignación por no haber respetado un acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno. Los proyectos se pueden modificar sin ningún problema llegando a un acuerdo con la constructora; estas situaciones las conozco porque he estado cuatro años como Alcalde. ¿Por qué tanta prisa en realizar el puente y el resto de la obra aún está sin realizar, me refiero al adecentamiento de la Crta.?

Responde el Sr. Concejel de Urbanismo: la otra parte que consiste en aparcamiento, acerado y evacuación de pluviales, no se ha comenzado porque esa obra era de más tiempo y veíamos que la feria se acercaba e iba estar todo levantado, y por eso hemos comenzado con el puente; Además, el puente, lo tuvo que realizar una empresa especializada, que tenía que realizar otras tres obras de este tipo y comenzaron en este.

Interviene el Sr. Sánchez Galán diciendo: les sugiero que el siguiente paso sea la evacuación de pluviales, que si le interesa a toda la población y sobre todo a los que viven en esta zona, creo que si se hubiese comenzado la obra en su totalidad, pues no es de mucha envergadura, para la feria hubiese estado terminada.

Continúa el Sr. Sánchez Galán preguntando: ¿Cuál es la razón real que no haya corrida de toros en la Feria?

Responde el Sr. Alcalde, la razón real, es el veto que tiene la Plaza de Toros, creada por el anterior empresario taurino; se optó por la corrida de rejones, porque inicialmente los rejones no tenían veto, pero parece que ahora también lo tienen; hubo una situación transitoria en la cual se establecía que los toreros y rejoneadores que tuviesen deudas con la anterior empresa, si se les contrataba este año se les iba a condonar o dejar aparcada la deuda. En el caso de los rejones de Madridejos, venia Sergio Galán, que era uno de los afectados de la deuda creada, aunque al final no va a poder venir. En el caso de los toros, Curro Díaz, no retiraba la denuncia, por lo cual Toros no se podían celebrar; hay una modificación de última hora en la cual Sergio Galán tampoco retira la denuncia, por lo que existirá un espectáculo taurino, y la deuda una parte la pagará la empresa



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

que llevará los espectáculos taurinos este año, aunque aún no está todo cerrado sí puedo garantizar que en la Feria habrá, Toros o Rejones.

Interviene el Sr. Sánchez Galán tratando dos cuestiones: la gestión, como siempre, y la economía no se han mirado, puesto que Vd. dice mucho antes del mes de Agosto que el problema para que no viniesen toreros a esta plaza, es que hubiese deudas del empresario con los toreros pero en esa fecha la plaza estaba sin titular en el contrato, ayer por la mañana el contrato seguía sin firmar, ¿Cómo se renueva el contrato con el mismo empresario que dejó la deuda?

Toma la palabra el Sr. Alcalde, son empresarios distintos, uno es Romero y otro es Romera.

Interviene el Sr. Galán, puede que este mal teclado el contrato y por eso me he confundido. Otra cuestión: hablamos que vamos a ahorrar dinero pero el contrato del año 2005, que se prorroga al año 2006 y que se adjudica al empresario que ha tenido problemas por diez mil Euros más el IVA, entraba una corrida de toros, una de rejones, un espectáculo fuera de la feria y los encierros. Resulta que ahora vamos a firmar un contrato por doce mil Euros más el IVA, por el espectáculo de rejones, ¿eso es ahorrar? Más dinero y menos espectáculos taurinos, esto es una mala gestión económica.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo: estas hablando del año 2005 y del año 2009, las situaciones no son las mismas en ningún sentido, la distancia de cuatro años son muchas en todos los sentidos, junto con la Concejalía correspondiente hemos pedido presupuesto a otros empresarios taurinos y estos son los precios de mercado, realmente y objetivamente hablando con otros Ayuntamientos, el dinero que Madridejos daba al empresario estaba muy por debajo al que dan en otros pueblos como por ejemplo, Consuegra, Villacañas, Quintanar de la Orden, etc.,

Pregunta el Sr. Sánchez Galán, ¿A quien se castiga al empresario o a la Plaza de Toros?

Responde el Sr. Alcalde, en este caso se castiga a la Plaza de Toros.

Continúa el Sr. Sánchez Galán diciendo: en relación con las manifestaciones en medios de comunicación sobre las horas extraordinarias de los miembros de la Policía Local, echando siempre la culpa al anterior equipo de gobierno socialista, en los convenios que se firmaron con los empleados públicos de este Ayuntamiento, quedó reflejado que cuando se hiciesen horas extraordinarias, existía la posibilidad de en vez de cobrar las mismas, tener días libres, sin embargo, la Policía Local no es un funcionario normal y corriente, existen los servicios mínimos, y decir que puede ser que algún día por las gestiones del anterior grupo de gobierno, nuestro pueblo se quede sin servicio de Policía Local, significa que se desconoce el funcionamiento de la Policía Local y si en último extremo sucede esto, primero el responsable es el Alcalde y quien organiza los servicios que es el Subinspector Jefe, debe procurar que esto nunca suceda, porque no puede suceder nunca que un pueblo se quede sin servicio de Policía Local, en el último caso quedará algún agente que pueda atender las llamadas de los vecinos, en definitiva que existen los servicios mínimos y no se puede echar la culpa al anterior grupo de gobierno de esta situación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando: dije, que en su momento cuando firmasteis eso lo podía entender, te invito a que leas el acuerdo que tienes con la Policía Local por ejemplo en relación con los días trabajados en Ferias y Fiestas, que son compensados a libre elección, muy diferentes por ejemplo, de los días de Asuntos Propios que se dan cuando el servicio queda cubierto. Con los policías que tenemos y las horas que deben de realizar, según la legislación vigente, no nos faltaría personal para cubrir todos los turnos. El problema viene cuando se dan los días de libre disposición y para paliar esta situación hay dos caminos o dejas sin servicio de Policía Local o recurre al turno de horas en el que cada Policía cuesta 144 €, y solamente se han dejado algunos turnos sin cubrir, en el mes de Julio. La Guardia Civil también deja sin servicios por la falta de personal y en otros pueblos de nuestra zona también sucede lo mismo como en Sonseca, Villafranca de los Caballeros, etc., todo está en función de si sucede algo cuando no está cubierto el servicio. Decir, que desde Agosto ya están todos los servicios cubiertos, aunque se debe realizar una negociación con este colectivo.

Interviene el Sr. Sánchez Galán diciendo: libre disposición no significa cuando te dé la gana, es el día que tu quieras, cuando el servicio lo permita. Durante mi legislatura hubo varias bodas de familiares de Policía Local, y se realizó el servicio y al que le tocó quedarse se quedó, ahora en esta legislatura ha habido una boda y se han marchado todos y se ha contratado el servicio exteriormente. Si hay que gastarse el dinero cuando es necesario se gasta, que nuestro



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

grupo no va a criticarlo, nosotros sí las criticaríamos si no fuesen estrictamente necesarias. Es alarmante decir que Madridejos se puede quedar sin Policía Local, hay que buscar soluciones antes de llegar a esta situación.

Le responde el Sr. Alcalde: te invito a que te sientes conmigo y con el Delegado de la Policía Local para que veas como esta redactado en el Acuerdo Marco este asunto y como se tiene que llevar a cabo.

Interviene el Sr. Sánchez Galán manifestando: durante los cuatro años he estado en las mesas de negociación de personal de este Ayuntamiento, cosa que no suelen hacer los Alcaldes y no es una de las cosas que más me hayan quemado, tengo claro lo que son días de libre disposición, cuando el servicio lo permita y servicios mínimos, no tengo ningún inconveniente en sentarme a decirlo.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González diciendo: quiero hablar sobre la situación económica del Ayuntamiento, puesto que se están dando distintas interpretaciones, echando culpas a todo el mundo menos al Grupo de Gobierno; la gente se pregunta cómo está realmente la situación y cómo se ha llegado a ella; nosotros hemos elaborado una nota de prensa donde hablamos de esta situación, la cual voy a leer:

“No es cierto, como se ha venido diciendo, que el Ayuntamiento de Madridejos esté “igual de mal que todos los Ayuntamientos”. Aquí ha habido una mala gestión del Presupuesto de 2008, que ha desembocado en retrasos en los pagos a proveedores, asociaciones culturales y deportivas, etc., debido al déficit de casi 600.000 € que se ha producido al no presupuestar correctamente los ingresos y los gastos.

El Presupuesto de 2008 presenta un déficit de más de 540.000 €, motivo principal de los impagos a proveedores y asociaciones La situación actual de falta de liquidez viene motivada exclusivamente por haberse aprobado un presupuesto –el de 2008- que nunca debió aprobarse.

Se presupuestaron ingresos ficticios, que al final no han llegado, y se gastó sin control. Como ejemplo podemos citar que se previó ingresar 250.000 € en entradas a la piscina cubierta y se ingresan apenas 50.000. Asimismo se gastaron más de 100.000 € en conciertos y se pagaron más de 50.000 € a un Interventor que a nuestro juicio era innecesario. También se disparan sin control los gastos ordinarios y las gratificaciones al personal.

Este presupuesto fue aprobado por el PP con el apoyo de Izquierda Unida. El Grupo Socialista votó en contra y además avisó de lo que ocurriría si se aprobaba, tal como puede leerse en el Acta del Pleno correspondiente. Por tanto no hay más responsables de esta situación que los Grupos que aprobaron el Presupuesto.

Tampoco puede achacarse la pésima situación económica a las administraciones provincial y regional, como ha manifestado el Sr. Alcalde. El dinero que se transfiere desde la administración a los Ayuntamientos siempre viene con algún retraso, propio del funcionamiento de la misma. Esto mismo sucedía el año anterior, hace dos años y hace diez. Ningún proveedor va a dejar de trabajar con el Ayuntamiento porque le digamos que cobrarán cuando se reciba el dinero de la Junta. Saben que es un cobro seguro.

Los atrasos con los proveedores y asociaciones son mucho mayores que el retraso en los ingresos por parte de la Junta. Con un presupuesto más real y con un mayor control del mismo, no habríamos llegado a esta situación. La Banda de Música, Asociaciones Culturales y Deportivas y demás gastos ordinarios tenían su partida en el Presupuesto. El problema es que ese dinero se ha gastado en otras cosas, algunas innecesarias como indicamos al principio.

No nos parece tampoco admisible la postura del concejal de Izquierda Unida, que primero aprueba el presupuesto y luego critica la situación del Ayuntamiento que él ha contribuido a crear. Debería explicar a cambio de qué dio su apoyo a este presupuesto tan malo. Parece que es la manera habitual de proceder de este concejal ya que se repite la situación que se dio al principio de la legislatura, cuando permitió la investidura del actual alcalde y a los pocos meses estaba pidiendo una moción de censura.

Reiterar nuestra disposición a colaborar con el Equipo de Gobierno para buscar soluciones a la difícil situación económica del Ayuntamiento, con la única condición de que no se nos llame cuando ya el problema está creado y no tiene fácil solución.

Tampoco admitiremos que la única solución que se plantee sea la subida desproporcionada de impuestos,



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

y en todo caso lo primero que se deberá hacer es un mayor control del gasto en todo lo que no sea absolutamente necesario. En el tema concreto de la Banda de Música, nos hubiera gustado que se nos consultara previamente, ya que podíamos aportar una solución muy concreta: la eliminación del concierto previsto para la feria y destinar el importe del mismo a liquidar la deuda que se tiene con la Banda.

No queremos por tanto que se repita la situación que se ha dado varias veces en que el equipo de gobierno ha despreciado la opinión de los grupos de la oposición porque según su criterio "no era necesario", como ocurrió con la aprobación de los proyectos del "Plan E", o con la construcción del puente sobre el Río Amarguillo.

Por lo que respecta al Grupo Socialista, o estamos para todo o no estamos para nada. No es nuestra intención entrar en un cruce de acusaciones sobre los responsables de esta situación, dado que por las últimas declaraciones hechas por los responsables políticos, parece que aquí nadie tiene culpa de nada. Nos gustaría que se hablara de hechos consumados, y cuando se hagan declaraciones se diga si es verdad o no que hay un "agujero" de 600.000 € del presupuesto de 2008, y qué grupos aprobaron este Presupuesto. Simplemente con esto los vecinos tendrían las ideas mucho más claras.

Por último volver a invitar al Grupo Popular a que recapaciten sobre su situación y la del Ayuntamiento, y recordarles que en la mayoría de las ocasiones reconocer los propios errores es el primer paso para solucionar los problemas".

Interviene el Sr. Alcalde para decir: discrepo totalmente de esta nota de prensa, creo que la liquidez del Ayuntamiento no es el déficit del ejercicio pasado, es el endeudamiento a lo largo del tiempo y que en ese endeudamiento vosotros no habéis tenido ni la menor ni la mayor culpa sino que habéis sido responsables del endeudamiento de esos cuatro años, nosotros en lo que llevamos de legislatura nos hemos endeudado en el césped artificial del campo de fútbol, en el préstamo que se sacó para la construcción de los vestuarios del campo de fútbol viejo y la construcción de un segundo CAI; hemos realizado una operación de tesorería para pagar a proveedores por importe de 126.000 €; hemos amortizado otra operación de tesorería, contraída por Vds. por el mismo motivo por importe de 120.000 €; ésto es en lo que nosotros nos hemos endeudado. En relación con la invitación que nos ofrecen de ayuda, me parece bien, pero tiene que plasmarse y debe ser efectiva y eficaz, tuvimos una reunión con vosotros para llevar a cabo un plan de saneamiento del Ayuntamiento, con una operación de préstamo, para pagar a proveedores, al final no nos disteis vuestro apoyo y este plan no salió adelante. En relación con la Junta de Comunidades, lo que dije es cómo están llegando a este Ayuntamiento las subvenciones, desconozco como estarán llegando a otros Ayuntamientos, pero sí puedo decir que están llegando con mucho mas retraso que en otras ocasiones; puedo decir por ejemplo que en el FRCL de 2008-2009, Quintanar de la Orden, Villacañas, Consuegra, Illescas y Mora tienen 164.000 € y Madridejos tiene 130.000 €, no sé cuál es la diferencia entre esos pueblos y el nuestro. Estamos abiertos a vuestros planteamientos tanto para las duras como para las maduras, por lo tanto dejamos abierta la puerta a la negociación.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González: nuestra disposición a colaborar es desde el principio, pero ese plan que nos ofrecisteis era para una subida de impuestos, que por ahí no vamos a pasar. En relación con el FRCL estás en un error, estás acusando a la Junta de Comunidades de hacer discriminación según los colores políticos de los Ayuntamientos, por lo tanto creo que no sabes como se reparte este Fondo, es mediante una formula matemática en base a unos parámetros, que se publica en el Diario Oficial, por lo cual está claro que no os leéis las leyes; el dinero no se reparte al libre albedrío, no se puede decir que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, está dando más dinero a los Ayuntamientos del PSOE que a los del PP.

Interviene el Sr. Alcalde: me informaré al respecto, pero creo que no nos llevaremos tanto con los pueblos que he mencionado, habrá cosas subjetivas al respecto.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Galán indicando: de subjetivo, lo mismo que el Plan E: número de habitantes por tanta cantidad, lo que sucede es que en el FRCL se manejan más parámetros, para conocer la subvención, mírate Torrijos que es del PP haber que cantidad sale.

Interviene el Sr. Rodríguez González, tenéis que reconocer alguna vez vuestros errores, no se puede decir que hay algo subjetivo en la concesión de este fondo.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que quiere informar a los miembros del Pleno que desde Secretaría se indicó, que si algún ruego o pregunta es demasiado extenso y se quiere que aparezca reflejado en el acta se aporte en soporte papel a Secretaría para la redacción del acta.

Toma la palabra, por alusiones, el Sr. García-Moreno López, indicándole varias cosas al Sr. Rodríguez González: en relación con lo que ha comentado, que Izquierda Unida apoyó los presupuestos municipales de 2008, como vosotros habéis realizado en los del ejercicio 2009, por lo tanto cuando cuadremos las cuentas de este Presupuesto también os pediremos el porque del apoyo. Al igual que tú, que eres miembro del Consejo de Caja Castilla-La Mancha, y con tu voto aprobaste las cuentas de 2007 y 2008 y mira en que situación ahora se encuentra la Caja, por lo tanto has sido participe en tu medida de lo que ha sucedido en Caja Castilla-La Mancha. En relación con la investidura del actual Alcalde, responderos que Izquierda Unida votó lo mismo que votó el pueblo el 27 de Mayo, puesto que nuestra formación es libre e independiente. A falta de acuerdo con otras formaciones políticas votamos Izquierda Unida, al igual que el resto de los grupos votaron a su grupo. En cuanto a la liquidación del Presupuesto hay que darle recio al Grupo Popular, pero el Grupo Socialista son los responsables de la piscina cubierta al ser una iniciativa suya construir una aquí y otra en Consuegra, esa piscina según datos facilitados por los Servicios Económicos Municipales tiene un déficit de 417.867,34 € y evidentemente éstos gestionan mal pero muchas cosas son heredadas de Vds. y evidentemente estos lo hacen mal pero Vds. no quieren actuar al respecto, entonces no culpen siempre a Izquierda Unida de esta situación.

Interviene el Concejala de Hacienda diciendo que el verdadero problema es que hay mucho personal, porque hay muchos servicios y todos son deficitarios. No es mala gestión y no es cierto que la piscina de Madridejos tenga más déficit que otras, los servicios que se dan, con las tasas que se cobran no se pueden prestar y alguna vez un grupo con mayoría lo tendrá que acometer.

D. Antonio Rodríguez manifiesta que si hay presupuestado para la Banda de Música 40000 Euros, no puede ser que luego se gasten en otra cosa, debe atenerse al presupuesto y que cada partida vaya a su destino..

D. Jose Carlos Gutiérrez dice que el gasto de la feria este año será un 45 ó un 50 % menos que el año pasado, pero que lógicamente irá en detrimento de otras cosas, conciertos, espectáculos, etc.

D. Angel de la Llave insiste nuevamente en el tema de la construcción de la piscina cubierta, indicando que cuando gobernó su grupo, él habló con el Viceconsejero de Deporte para hacer una para los dos pueblos, porque se sabía que iba a ser deficitaria y lo desaconsejó.

Continúa en el uso de la palabra, ahora sobre el tema de los vestuarios en el Campo de Fútbol nuevo, indicándole la Concejala de Deportes que es un tema que está resuelto y sobre los desperfectos ocasionados en el Pabellón de Santa Ana, preguntando si se va a pedir que los arreglen, respondiéndole el Alcalde que son hijos de algunos miembros del Grupo y que se han comprometido a arreglarlos.

Interviene D. Jose Romero preguntando si las obras que se hacen se adaptan a los proyectos, puesto que las aceras que se están haciendo en la Ctra. de Consuegra miden 1,30 y deben medir 1,5 mts manifestando que se ha aprobado un proyecto que no se adapta al POM y si se pide a los particulares que se adapten y el Ayuntamiento no lo hace le parece mal y aunque el proyecto esté mal redactado y mal aprobado, se debe corregir.

Le responde el Concejala de Obras que el proyecto está bien, en todo caso estará mal ejecutado.

Le responde D. José Romero que el Ayuntamiento debe cumplir las normas si se pide que lo hagan los demás. Continúa diciendo que en la UA-29 ha habido 2 ó 3 incendios, diciendo que el 23/12/2008 preguntó que se iba a hacer con las parcelas particulares que están llenas de hierba y se le contestó que se limpiarían y no se ha obligado a los propietarios a limpiarlas porque las del Ayuntamiento están sin limpiar, diciendo que hay que ser serios y que el Ayuntamiento es el primero que tiene que cumplir.

Continúa el Sr. Romero preguntado por el problema que tienen los árboles del área recreativa de la Vereda que se están secando indicando que es conveniente que hagan informe los técnicos de Medio Ambiente.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

D. Emiliano Sánchez pregunta por qué se han estrechado las aceras en las obras efectuadas en la Ctra. de Consuegra siendo respondido por el Concejal de Obras que se creaban problemas de circulación, pero se queda con el ancho oportuno.

D. Angel de la Llave pregunta porque no se ha tocado el lado de enfrente, respondiéndole D. Jose Antonio Yuste que el proyecto no lo contemplaba y no se quería hacer exceso de obra.

Interviene D. José Damián García-Moreno haciendo varios ruegos:

1º.- Que se tenga en cuenta que en la zona de juegos del Parque del Camino Viejo, no hay sombra ni iluminación.

2º.- Que se arregle el asfalto de la calle Virgen de la Paloma, que está en muy mal estado y que no se olvide el Barrio de la Magdalena.

3º.- Que se repongan bolardos, frente al nº 23 de la calle Santa Ana, que existe peligro para los viandantes y luego vienen las reclamaciones de responsabilidad patrimonial.

4º.- Que se requiera a la empresa promotora de las obras que realizaron el vaciado del solar existente en la Avdª. de la Constitución para que se lleven a cabo las medidas oportunas para evitar el peligro que existe en el mismo al haber una portada hundida en la calle Bahamontes.

Le responde D. Jose Antonio Yuste respecto de este último punto, que está requerido y si no lo hace la empresa, lo hará el Ayuntamiento a su costa.

Sigue interviniendo el Sr. García-Moreno López, ahora dirigiéndose al Concejal de Empleo y Bienestar Social, preguntando si la Inspección de Trabajo, ha visitado el Centro de Juventud, si ha levantado acta y ha hecho un requerimiento el 11 de septiembre y si existía personal que estuvieran realizando trabajos.

Le responde que sí, que había 3 monitores interviniendo Dª. María del Carmen del Álamo diciendo que estaban realizando colaboración en los talleres de verano.

D. José Damián García-Moreno, solicita se le facilite copia del acta levantada.

Pregunta igualmente D. Jose Damián García-Moreno sobre la situación del colector de la UA-20, pidiendo que se informe del estado de las obras para conocimiento de los compradores de las viviendas.

Le responde el Sr. Yuste Cañadilla que está habiendo problemas con el propietario de la nave por donde pasa el sistema general y el colector por lo que se ha pedido modificación del trazado y hay que estudiar si esa modificación propuesta es viable técnicamente, pero existe un interés especial en que este tema salga adelante cuanto antes.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que no obstante aún siendo viable lleva su tramitación, deben realizarse publicaciones y seguir el procedimiento pertinente.

D. Jose-Damián García-Moreno y en relación con el anuncio de Alcaldía sobre la modificación del sistema de intervención del público al finalizar las sesiones de Pleno, pregunta cuando se ha adoptado ese acuerdo.

Le responde el Sr. Alcalde que en una Comisión Informativa del pleno pasado, con Emiliano se trató de que era conveniente regularizar la situación para que no pase lo que ahora.

El Sr. García-Moreno insiste en que si fue en una Comisión, dónde está el acuerdo, porque algunos Concejales del PSOE no lo sabían.

Interviene D. Emiliano Sánchez, dirigiéndose al Sr. García-Moreno para aclarar el tema diciendo que la redacción está mal hecha. Se vio la conveniencia de regular el tema, pero eso quedó simplemente así, él estaba de acuerdo en ello, pero no ha habido reunión para llegar a ese acuerdo, él no se ha reunido nunca con el Alcalde para ello, todo lo que se ha hablado sobre este tema fue delante de él.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que si tiene que rectificar lo hace y si tiene que reunirse con los portavoces, lo hará.

D. Jose-Damián García-Moreno pregunta sobre el estado del expediente del carril del Silo del Alférez, diciendo que estamos en agosto y todavía no se ha hecho nada, preguntando al Alcalde a quién representa él, si al Ayuntamiento o a la Empresa.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha tenido una reunión con ellos y pasaron una oferta, pero se tendrá una reunión con todos los grupos.

El Sr. García-Moreno se dirige ahora a la Concejala de Festejos, preguntando si no es posible recoger en el Programa de Fiestas un saludo de los partidos políticos.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

Le responde D^a. María Ángeles Sánchez con los saludas que recoge el programa se considera que están representados todos los colectivos.

D. Jose Damián manifiesta que sin embargo sí están el de la Mayordomía, los Sacerdotes y lo están en detrimento de otros.

Le responde D^a. María Ángeles Sánchez, que tampoco está el del Concejal de Festejos.

Pregunta D. José Damián García-Moreno por el estado de entrega de las viviendas de la Carretera de Turleque, respondiéndole D. Jose Antonio Yuste que se está retrasando por el problema de hipotecas de los propietarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual como Secretaria Accidental doy fe.

LA SECRETARIA ACCTAL.